



# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.507 / 2013.-

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Alberto Allende Alegría, de fecha 1 de Abril de 2013.

## DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PEDRO ALBERTO ALLENDE ALEGRÍA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 13.447.934-5, domiciliado para estos efectos en calle Avenida Cachagua N° 160, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "TRABAJOS DE AVANZADA DE PREPARACION EN CEREMONIAS Y ACTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** y hasta el **30 de Noviembre del año 2013** El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 570.000.-** (quinientos setenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.003.001**: denominado "Actividades Municipales".



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2013 / D A N° 1507 2013

### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc



★ **NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde